



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC1898_3: Gestionar la documentación relacionada con la pesca
como actividad comercial en puerto”**

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la “UC1898_3: Gestionar la documentación relacionada con la pesca como actividad comercial en puerto”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Despachar ante las autoridades pesqueras competentes localizadas en el puerto, los expedientes vinculados con las ayudas y subvenciones a la pesca, para su gestión y explotación, teniendo en cuenta la normativa aplicable y la actividad comercial de la empresa.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Solicitar las ayudas para la construcción y modernización de buques pesqueros, una vez documentadas, ante las Autoridades Pesqueras Autonómicas, atendiendo a la normativa aplicable para una explotación eficiente de la actividad empresarial.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Documentar los expedientes de ayuda para paralización temporal o definitiva de la actividad, según los requisitos establecidos por las autoridades pesqueras competentes, ya sean estatales o autonómicas, para conseguir la subvención que se solicita.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Tramitar las subvenciones que establezcan las autoridades pesqueras competentes para actualización de equipos, o mejoras de la actividad pesquera de la empresa (instalación de la caja azul, retiradas del mercado de productos pesqueros o constitución de sociedades mixtas, entre otras), según los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, con el fin de adecuarse a las exigencias de la actividad del mercado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4: Interpretar la documentación recibida en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI) en el sector, a fin de facilitar la tramitación de la misma ante las Autoridades pesqueras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



2: Tramitar ante las Autoridades pesqueras competentes, localizadas en el puerto, los expedientes de actividad pesquera (censo de flota, reactivación, compromisos de baja, entre otros) vinculados con la construcción, desguaces, obras o modificación de características y/o elementos principales del buque una vez formalizados, atendiendo a la normativa aplicable, para conseguir el obligado sincronismo entre la actividad de la pesca con la identificación y seguridad del buque.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Tramitar las altas, reactivaciones, modificaciones o bajas del censo de flota operativa ante la Autoridad pesquera competente, atendiendo a los requisitos establecidos en cada caso para conseguir la catalogación del buque como buque pesquero.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Tramitar los expedientes de permisos para la construcción del buque, obras o cambios de motor ante las autoridades pesqueras competentes, atendiendo a criterios normativos de esfuerzo pesquero para poder iniciar el posterior expediente ante la Autoridad Marítima por criterios de seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3: Formalizar los compromisos de baja en presencia de la Autoridad Pesquera competente, con el fin de aportar el buque para una nueva construcción o para realizar obras que supongan un aumento de arqueo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Cumplimentar los distintos tipos de informes utilizando el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI) con precisión y sin dificultad en cualquier contexto, para garantizar la ejecución de las actividades.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3: Documentar los expedientes pesqueros relacionados con las licencias de pesca, los cambios de modalidad o autorizaciones especiales para determinadas especies, atendiendo a los requisitos normativos aplicables para la explotación del buque y las pesquerías.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Solicitar los reconocimientos de los equipos de pesca ante las autoridades pesqueras competentes, en el momento de la construcción del buque o modernización del equipo, para conseguir la expedición del certificado que acredite que el equipo de pesca se ajusta a criterios normativos pesqueros, tanto de esfuerzo como de homologación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



3: Documentar los expedientes pesqueros relacionados con las licencias de pesca, los cambios de modalidad o autorizaciones especiales para determinadas especies, atendiendo a los requisitos normativos aplicables para la explotación del buque y las pesquerías.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.2: Solicitar la fijación o cambio del puerto base, atendiendo tanto a criterios económicos empresariales como normativos y legales, ante las autoridades pesqueras competentes, para conseguir un puerto de base pesquera para el buque.				
3.3: Tramitar la expedición de la célula y licencia de pesca durante la construcción del buque, con antelación suficiente y documentando el expediente con los requisitos exigidos por la normativa pesquera aplicable, para conseguir la licencia pesquera del buque y la posibilidad de que éste sea despachado a la mar para la pesca al finalizar su construcción sin demora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4: Solicitar los cambios de modalidad de pesca o permisos especiales de pesca para determinadas artes o especies (verdel, anchoa, bonito, entre otros) ante las autoridades pesqueras competentes, con antelación suficiente, según criterios normativos aplicables o de oportunidad económica empresarial, con el fin de optimizar la actividad pesquera y permitir el despacho del buque.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>